

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39157 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 669/2012 Sección C 1.

Fecha del auto de declaración: 6 de noviembre de 2012.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: "Payma Cotas, S.A.", con domicilio en av. Can Fatjó dels Aurons, n.º 9, Parque Empresarial A-7, edificio "Palausibaris" (08174) Sant Cugat del Vallés, y CIF A-33393240.

Administradores concursales: Doña Alicia Herrador Muñoz.

-Dirección postal: Av. Diagonal, 550, Ppal. 1.ª, de Barcelona.

-Dirección electrónica: aherrador@jimenezdeparga.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurstal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13. 08014 Barcelona).

Barcelona, 6 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120077871-1